

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.: EXP. N° 1725/89.-

EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 577/89

ARTICULO 1°): Créase dentro del Presupuesto de Gastos (proyecto ejercicio 1989) la siguiente partida:

JURISDICCIÓN "2" DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Finalidad 1-Administración General

1.3.7. préstamo al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales A 550.000

ARTICULO 2°): Créase dentro del Cálculo de Recursos (proyecto Ejercicio 1989) el siguiente rubro:

2.2.2. "Reintegro Préstamo al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales" A 550.000

ARTICULO 3°): Comuníquese regístrese publíquese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H•CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 27 de JULIO de 1989

FIRMADO; DR. JUAN E. COLOMBO (PTE.) = SR. HUMBERTO CALIGIBRI (SRIO.). • -

ES C O P I A

